I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 2363

ANDACOLLO , 21 de Septiembre de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: SIGNAL MEDIA SPA Rut 76449718-K

La Cantidad de 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL PERÍODO AGOSTO AÑO 2026.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	8516	08/09/2026	500,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-002-000	AVISOS MEDIOS RADIALES		500,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500,000	
	Totales	500,000	500,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		500,000
215-22-07-001-002-000	AVISOS MEDIOS RADIALES	500,000	
	Totales	500,000	500,000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO SECRETARIA MUNICIPAL

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANDACOLLO

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

FIRMA

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

SIGNAL MEDIA SPA
Giro: ADM Y EXPLOT DE MEDIOS DE COMUNIC DIGIT. Y TRADICION. PUBLICIDAD
RUTA 43 701 LT A ALTO PENUELASBARRIO IND USTRIAL 3 4- COQUIMBO
eMail : auditorias@auditorestributarios.cl Telefono : 51 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.449.718- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº8516

S.I.I. - COQUIMBO

Fecha Emision: 08 de Septiembre del 2026

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.:	69.040.400- 1
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	PLAZA VIDELA 50
COMUNA	ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	En MI Radio Publicidad periodo agosto 2026	1	420.168			420.168

Referencias:
- Orden Compra N° 673663-30-AG26 del 2026-08-19

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	420.168
I.V.A. 19%	$	79.832
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	500.000

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

DEVENGADO
17 SEP 2026
OBL= 2226 DR= 2215

SIGNAL MEDIA SPA
Giro: ADM Y EXPLOT DE MEDIOS DE COMUNIC DIGIT. Y TRADICION. PUBLICIDAD
RUTA 43 701 LT A ALTO PENUELASBARRIO IND USTRIAL 3 4- COQUIMBO
eMail : auditorias@auditorestributarios.cl Telefono : 51 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.449.718- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº8516

S.I.I. - COQUIMBO

Fecha Emision: 08 de Septiembre del 2026

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.:	69.040.400- 1
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	PLAZA VIDELA 50
COMUNA	ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	En MI Radio Publicidad periodo agosto 2026	1	420.168			420.168

Referencias:

- Orden Compra N° 673663-30-AG26 del 2026-08-19

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	420.168
I.V.A. 19%	$	79.832
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	500.000

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°592

FECHA: AGOSTO 2026
SOLICITANTE: SERGIO TAPIA GONZALEZ
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: COMUNICACIONES Y RRPP
MEMORANDÚM N°: 36
ORDEN DE COMPRA : 673663-30-AG26
FACTURA N°: 8516
PROVEEDOR: SIGNAL MEDIA SPA
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	SERVICIO DE DIFUSION ESPACIOS INFORMATIVOS, ENTREVISTA EN VIVO RADIO TV	420168
	NETO	**$ 420.168**
	IVA	**$ 79.832**
	TOTAL	**$ 500.000**

RECIBI CONFORME

NOMBRE

FIRMA

JEFE DEPARTAMENTO

NOMBRE Sergio Tapia G.

FIRMA



BUEN DIA 31/08/2026

@MIRADIO_TV 140 “Me gusta” 18 k vi **... más**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo

ANDACOLLO, 19 AGOSTO 2026

DECRETO N° 4.033

VISTOS

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre del año 2025, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2026; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 letras a) e) y l), 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, lo dispuesto en el memorándum N°36 de fecha 4 de agosto de 2026, emitido por don Sergio González Tapia, Encargado de Comunicaciones y RRPP de la Municipalidad de Andacollo, el cual solicito el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional:

- 1 frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo los atractivos de la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Que, verificado en convenio marco por la dirección de SECPLAN, no se encuentra disponible lo solicitado. De igual manera, los productos requeridos tampoco se encuentran en el banner de economía sustentable de mercado Público.

Que, el artículo 97 de D.S N°661/2024 indica se procederá a procedimientos especiales de contratación, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o

inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite.
Si una Entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor precio, deberá fundamentar dicha decisión en la respectiva Orden de Compra.

Este tipo de compra deberá realizarse, por regla general, con empresas de menor tamaño y proveedores locales. Para lo anterior, el Sistema de Información permitirá la notificación de solicitudes de cotización solo a este grupo de proveedores. Si no se hubiese recibido cotización alguna, de acuerdo con las especificaciones fijadas, por parte de una empresa de menor tamaño o Proveedor local, el Sistema habilitará a la Entidad para notificar excepcionalmente, por ese mismo medio, a los proveedores que no cumplan con esas características, sin que requiera realizar una nueva solicitud de cotizaciones a través del Sistema de Información.

Que, además en el Articulo N°98 del D.S. 661/2024 indica que el procedimiento de Compra Ágil no requerirá la dictación de un acto administrativo, bastando con la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Que, el artículo 3° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública."

Que, mediante el certificado N°248 de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto de la Direccion de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, se certificó que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos solicitados.

Que, mediante Compra Ágil ID 673663-12-COT26, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, recibiendo N°1 oferta, la cual fue evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas, obteniendo un 100%, la oferta del proveedor **SIGNAL MEDIA SPA, RUT 76.449.718-K.**

DECRETO

1. **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA N°673663-30-AG26** que a continuación se detalla el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional, al proveedor:

   Proveedor: SIGNAL MEDIA SPA

   RUT: 76.449.718-K.

   Monto: $ 4.999.999.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.07.001.002-1 denominada "Difusión de medios radiales" correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente 2026.

3. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio al encargado de comunicaciones y RRPP, don Sergio Tapia González o quien la subrogue.

4. **NOTIFÍQUESE,** por la Secretaría Municipal el presente decreto a don Sergio Tapia González, conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5. **VERIFÍQUESE,** por la secretaria comunal de planificación si esta adquisición está contemplada en el plan anual de compras, en caso de ser negativo, solicítese informe al encargado de comunicaciones y RRPP, una vez hecho, INCORPÓRESE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026 de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, relacionado con el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional.

6. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES — Firmado digitalmente por SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Alfaro Aravena — Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/RUC/tol
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo carpeta

Rut : 69.040.400-1

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-9-41004526

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra : Secplan

Fecha Envio OC. : 19-08-2026 13:14:38

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 673663-30-AG26

SEÑOR (ES) : SIGNAL MEDIA SPA

RUT : 76.449.718-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 673663-12-COT26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE JOSE TOMAS URMENETA #720 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 dias contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101902	Avisos en televisión	1 Global	- SERVICIO DE DIFUSION PARA RADIO Y TV DIGITAL A NIVEL REGIONAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS - 1 frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo los atractivos de la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista. - Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos en la radio. POR UN PERIODO DE 10 MESES		4.201.680,00	0,00	0,00	4.201.680

Neto	$	**4.201.680**
Dcto.	$	**0**
Cargos	$	**0**
Subtotal	$	**4.201.680**
19% IVA	$	**798.319**
Total	$	**4.999.999**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 673663-30-AG26 dirigida a SIGNAL MEDIA SPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

Certificado de disponibilidad presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº 248
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. Municipalidad de Andacollo
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 203
FECHA DE EMISION: 19 de agosto de 2026

Quien suscribe, certificado que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	22.07.001
Año ejercicio presupuestaria	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	$7.200.000
Monto comprometido a la fecha	$600.000
Monto comprometido por el acto administrativo	$4.999.999
Saldo final	$1.600.001

el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional

LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Firmado digitalmente por LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Fecha: 2026.08.19 12:27:35 -04'00'

Leslie Bravo Castillo
Encargada de contabilidad y presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	**MEMORÁNDUM INTERNO Nº 36**	***COMUNICACIONES Y RRPP***

De	Sergio Tapia González
A	Rodrigo Urrutia Collao Director de Secplan
Fecha	04 de agosto de 2026
Referencia	Contratación Servicios de Difusión Actividades Municipales Radio y Televisión Regional y Comunal.

Junto con saludar y mediante el presente documento, vengo en solicitar a Ud. la contratación a través de una compra ágil los servicios de difusión **por el periodo de 10 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato** en dos líneas distintas, línea (1) contratación de servicios de difusión para radio y TV digital a nivel regional y línea (2) una línea de servicios de radio difusión comunal de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea 01 Radio y TV Digital Regional: 673663-12-[illegible]726

(1) frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo los atractivos de la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos en la radio.

Línea 2 Radio de Cobertura Comunal: 673663-12-[illegible]726

(5) frases diarias con una duración de 30 segundos, difundiendo e informando del que hacer del municipio en la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos para la comunidad.

La información para entregar en estas frases será redactada y editada por el encargado /a de prensa del municipio o quién lo subrogue o a quien designe el municipio, siendo entregado a lo menos con 30 minutos de anticipación al horario establecido para la emisión.

La unidad técnica será la única autorizada para relacionarse comercial y contractualmente de manera directa con el adjudicatario.

Para efectos de envío de cualquier comunicación se consideran los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el sitio web www.mercadopublico.cl.

En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la Municipalidad de Andacollo, serán validos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la unidad técnica.

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ADQUISICIONES
CHILE
04/08/26

Multas

El oferente deberá dar cumplimiento al plazo ofertado, en el caso de no cumplimiento significará una multa de:

-Entre no cumplir con la emisión de las frases contratadas se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura.

Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura.

Esta multa será aplicada por la unidad técnica por vía administrativa.
Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante.

De los criterios de evaluación:

Experiencia	20%
Registro de audiencia y calidad	20%
Oferta Económica	60%

El presupuesto disponible para los servicios es de $6.600.000.- millones de pesos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

COMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Sergio Tapia González
Encargado de Comunicaciones
Municipalidad de Andacollo

Distribución

- DAF

-Gabinete

- Comunicaciones y RRPP

La Serena, 18 de agosto de 2026

Señores
Municipalidad de Andacollo
Presente

Estimados:

De nuestra consideración, y según lo solicitado, tengo el agrado de informar a usted valor por Publicidad Radial a través de "*Mi Radio LS*™" en La Serena y Coquimbo 98.5 FM, Tongoy 94.3 FM, La Higuera 91.5 FM, Ovalle 102.3 FM, Vicuña 98.1 FM, Pisco Elqui 93.7 FM, Paihuano 96.9, Illapel 99.3 FM, Los Vilos 90,1 FM, Combarbalá 101.5 FM, Salamanca 91.1 FM, y por Radio online en MiRadiols.cl.

COTIZACIÓN

PERIODO **10 meses**

1 entrevista mensual en programa transmitida en radio y televisión con una duración de hasta 15 minutos, para informar actividades relevantes. Horario programa entre: 10:00 a 13:00 horas y 1 frase diaria con una duración de hasta 30 seg, lunes a domingo
Horario de emisión: 08:45:a 09:30 y 16:15 a 18:00 horas

VALOR TOTAL PERIODO 10 MESES **$ 4.201.680 mas iva**

Nota: Mi Radio se transmite por TV a través de la siguientes plataformas

Mi Radio TV disponible en Televisión, Movistar TV, Zapping TV canal 165, Mundo Telecomunicaciones canal 801, Intelcom canal 12, Martel canal 20 y Quicktel 14.5, Binet canal 650 sus plataformas digitales de Mi Radio TV www.miradio.tv, App móvil Mi Radio LS, y App SmarTV Android y Apple.

Saludos Cordiales

Andrea Calorio Suffiotti
Administración Mi Radio

whatsapp: +569 4659 3865
email: andreac@miradiols.cl

OBSERVACIONES:

1) Forma de Pago: Orden de Compra
2) Producción del material de frase, mención, y gráfico a cargo del cliente.
3) Periodo a contratar 10 MESES

MiRadio
www.miradiols.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Andacollo

PRODUCTO: SERVICIO DE DIFUSION PARA RADIO Y TV DIGITAL A NIVEL REGIONAL

PRESUPUESTO DISPONIBLE: $5.000.000.- (cinco millones pesos) Impuesto incluido.

ESPECIFICACIONES:

Línea 01 Radio y TV Digital Regional:

(1) frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo los atractivos de la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos en la radio.

Multas

El oferente deberá dar cumplimiento al plazo ofertado, en el caso de no cumplimiento significará una multa de:

-Entre no cumplir con la emisión de las frases contratadas se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura.

Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura.

Esta multa será aplicada por la unidad técnica por vía administrativa.
Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante.

SE SOLICTA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, JOSE TOMAS URMENETA N°720

INFORMACIÓN SOLICITADA: LOS OFERENTES DEBERAN DETALLAR EN SU COTIZACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ✓ SERVICIO OFERTADO
- ✓ CANTIDAD OFERTADA
- ✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS

CRITERIOS DE EVALUACION:

PRECIO 47%

$$Puntaje\ Monto\ Oferta = 100 \text{ x } (\frac{Oferta\ Menor}{Oferta\ a\ Evaluar})\text{x}47\%$$

✓ **OFERTA TECNICA 53%**

CRITERIOS	**PUNTAJE**
El oferente cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.	100 puntos
El oferente cumple parcialmente con las especificaciones técnicas solicitadas.	40 puntos
El oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	0 puntos

OFERTA TECNICA = Px53%

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

palena.sii.cl/rtc/RTC/RTCConsultas.html

Demuestra que eres tú

Rut: 69040400 - 1

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica.

- **Información del Documento**

RUT Emisor	76449718 - K
Tipo Documento	Factura Electrónica
Folio del Documento	8516

- Opcional : Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar | Descargar AEC | Limpiar | Volver

Buscar

ESP LAA 10:03 21-09-2026

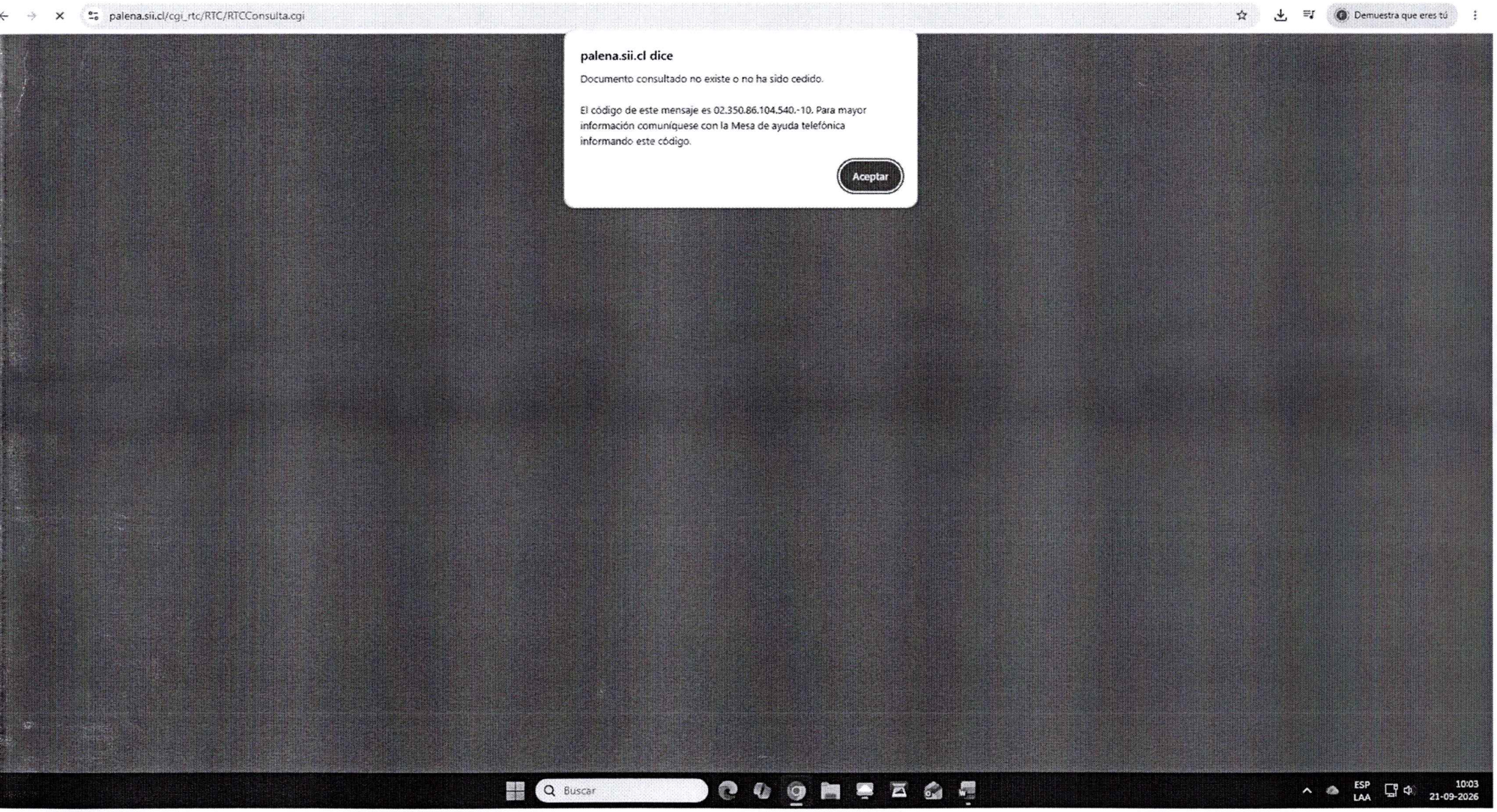
palena.sii.cl/cgi_rtc/RTC/RTCConsulta.cgi
Demuestra que eres tú
palena.sii.cl dice
Documento consultado no existe o no ha sido cedido.
El código de este mensaje es 02.350.86.104.540.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.
Aceptar
Buscar
ESP
LAA
10:03
21-09-2026

BancoEstado

Proveedores

Mis Nóminas - Ver Nómina

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
N° Nómina	197094	Nombre Nómina	PROVEEDORES22092026
Monto Total $	$48.787.425	Cantidad Pagos	15
Fecha Pago	23/09/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Provisión Autorizada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros 15 Monto Total Registro $ $48.787.425

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Mo
99.541.380-9	AGUAS DEL VALLE S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	970023502	SCOTIABANK SUD AMERICANO	2373	$27.348.646	2	Enviado	
6.931.252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13100006167	BANCOESTADO	2372 2371 2370	$739.299	3	Enviado	
79.534.260-5	PETRINOVIC Y CIA .LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	7735605	BANCO DE CHILE	2368	$510.391	1	Enviado	
76.769.987-5	COMERCIAL JUAN CHRISTIAN SEGUEL BEECHER E.I.R.L	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13870061964	BANCOESTADO	2367	$35.895	1	Enviado	
79.528.950-K	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	34615865	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2366	$319.990	1	Enviado	
77.169.021-1	CRUZ NORTE SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	14070026938	BANCOESTADO	2365	$266.124	1	Enviado	
96.722.400-6	PACIFICO CABLE SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	53300066743	BANCOESTADO	2364	$14.990	1	Enviado	

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Mo
76.449.718-K	SIGNAL MEDIA SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1732172507	BANCO DE CHILE	2363	$500.000	1	Enviado	
15.886.368-5	CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO	Abono en CuentaRUT	15886368	BANCOESTADO	2362	$150.000	1	Enviado	
78.715.140-K	B & F CORREDORES DE SEGURO LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	3160046500	BANCO DE CHILE	2361	$352.000	1	Enviado	
77.929.986-4	COMERCIALIZADORA MBG SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	29066701	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2360	$352.100	1	Enviado	
76.596.129-7	OBIC SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	2410213901	BANCO DE CHILE	2359	$3.249.996	1	Enviado	
76.596.744-9	CHITA SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1384074	BANCO BICE	2356	$462.732	1	Enviado	
76.828.240-4	COMERCIAL ARAYA GUERRERO CIA. LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12500062256	BANCOESTADO	2358	$7.468.660	1	Enviado	
77.765.441-1	SUR SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	226068783	BANCO ITAU CHILE	2355	$7.016.602	3	Enviado	

MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM INTERNO Nº 42	***COMUNICACIONES Y RRPP***

De	Sergio Tapia González
A	Juan Cortés Cortés Director de Administración y Finanzas
Fecha	22 de septiembre de 2026
Referencia	Solicita Pago de servicios de difusión mes de agosto Mi Radio La Serena.

Junto con saludar y mediante el presente documento, vengo a solicitar a Ud. la cancelación de los servicios de difusión de SIGNAL MEDIA SPA Mi Radio correspondientes al mes de agosto de 2026.

Se adjuntan pendrive y foto de la entrevista al alcalde de la comuna.

Sin otro particular se despide atentamente.

COMUNICACIONES
MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

Sergio Tapia González
Encargado de Comunicaciones
Municipalidad de Andacollo

Distribución

- DA

-Gabinete

- Comunicaciones y RRPP

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
22 SEP 2026
RECIBIDO



BUEN DIA 31/08/2026

@MIRADIO_TV 140 “Me gusta” 18 k vis **... más**

BancoEstado
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000014191538
23 de septiembre de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 23/09/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	76.449.718-K
Nombre	SIGNAL MEDIA SPA
Fecha de Pago	23/09/2026
Monto $	$500.000
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista
Banco	BANCO DE CHILE
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	8516	$500.000

Atentamente,

BancoEstado BancoEstado BancoEstado

Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SECCION TESORERIA

EMISION
ANDACOLLO, 21 de Septiembre del 2026
USUARIO, FPIZARRO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 2275

Nº DECRETO	:	2363
FECHA DECRETO	:	21/09/2026
RUT	:	76449718 -K
NOMBRE	:	SIGNAL MEDIA SPA
EGRESO Nº	:	2275
BANCO	:	BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	197101
FECHA CHEQUE	:	21/09/2026
CTA.CTE. Nº	:	13109000129
MONTO	:	500,000.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : SIGNAL MEDIA SPA
LA SUMA DE : 500,000.-
QUINIENTOS MIL PESOS .--

POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

SIGNAL MEDIA SPA

ANDACOLLO 21 Septiembre 2026

**********500,000.-

QUINIENTOS MIL PESOS